

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

El director general de Gestión Urbanística, por su resolución de fecha 19 de enero de 2021, ha dispuesto lo siguiente:

Someter a información pública durante un plazo de veinte días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, el proyecto de reparcelación correspondiente al Área de Planeamiento Remitido 10.01 “La Medina”, presentado por la Junta de Compensación del ámbito, con notificación individualizada a todos los propietarios e interesados y publicación de la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de mayor difusión de la provincia.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar la documentación correspondiente. Referencia: 711/2019/20711, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho durante el término de veinte días, computables desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

La documentación correspondiente al expediente que se va a someter a información pública se podrá consultar:

- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de El Ayuntamiento→Gobierno→Información pública→Otros acuerdos.
- La página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en el apartado de Vivienda, Urbanismo y Obras→Urbanismo→Información Pública.
- El Visualizador Urbanístico (madrid.es/VisorUrbanistico), accediendo a Mapas→Información Pública.
- El Geoportal (geoportal.madrid.es), buscando Información pública.

Los escritos podrán presentarse en cualquier Registro del Ayuntamiento de Madrid, así como por cualquier medio a los que hace referencia el artículo 16, apartados 4-8, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 9 de febrero de 2021.—La subdirectora general de Gestión Urbanística (por resolución de delegación en materia de fe pública, de 16 de julio de 2020), María Caridad Mauri Ruiz-Olmo.

(02/4.760/21)

